Nº 28 Nº 466

Libre Nº 2464175

LEGAJO 15-19

~~Nº 5~~

15-19

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sevilla 23 de Mayo de 1872.

D. Bartolomé Alvarez y Domínguez

Admítanle á jurar á V. S. I. con el debido respeto expedida la oportuna exposición: Que no habiendo podido hacer la matrícula oficial en Setiembre último.

D. Alvarez Suplica á V. S. I. se digne admitirle á la matrícula de enseñanza libre en la facultad de derecho

Se pide la avorda en 29

Favor que espera alcanzar de la reconocida justicia de V. S. I. cuya vida guarde D. m. a. l.

Sevilla 23 de Mayo de 1872

Bartolomé Alvarez

Bartome Alvarez Dom.z
2.º

Don José Gonzalo Aguila Pro.º Doctor en las Facultades de Sagrada Teología y Letras catedrático y Secretario del Inst.º de 2.ª enseñanza de Sevilla

Certifico: Que Don Bartolomé Alvarez y Domínguez, natural de la Puebla de Guzman, Huelva, ha cursado y probado la segunda enseñanza en la forma que sigue=

En el curso de sesenta y cinco á sesenta y seis incorporó á este Inst.º con censura de Sobresaliente la Religion con la de Notable las de primero y segundo de Latin, con la de Bueno las de primero y segundo de matemáticas, primero y segundo de Griego é Historia de España y con la de Mediano las de Psicología Lógica y Etica, Física y Química, Retórica y Poética, Historia gral y Geografía que habia cursado y probado en el Seminario.—

En el curso de sesenta y seis á sesenta y siete en este Inst.º cursó y probó las de Hist.ª natural y Principios de Literatura con nota de Sobresaliente.

En los días diez y ocho diez y nue-
ve y veintiuno de Junio del se-
senta y siete verificó los ejerci-
cios del Grado de Bachiller en
artes siendo en los tres aprobado
por unanimidad. Ha satisfecho
todos los dros del Título de Bachi-
ller en artes. Así resulta de los do-
cumentos de esta Secretaría de mi
cargo a los que me remito ——

Y para que conste expido el presente con el
Vº Bº del Sor Director y con el sello de
esta Escuela. Sevilla nueve de Octubre de
mil ochocientos setenta y uno. ——

Vº Bº
El Director.
Dr. Palacios

Dr. José G. Aguilar

Secretario

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA SEVILLA

Se pidió la acordada en 25 de Mayo
del 1872

Pagó 5 ℞ de su bilete

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

Seccion de

CURSO DE 1871 Á 1872

D. Bartolomé Alvarez y Dorado
natural de la Puebla de Guzman
provincia de Huelva
de veinte y seis *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive 6.ª Cantabria *núm.* 7. *; y su fiador D.* Manuel Garrido y Perez *en la* 6.ª Cantabria *núm.* 9

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho Romano 1.er curso
id. id. 2.º curso
id. Civil
id. Político y Administ.

Sevilla 27 *de* Mayo *de 1872*

Firma del fiador. Firma del alumno.

Manuel Garrido Bartolomé Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla *de* *de 187*

El Secretario General,

Pagó 1.º y 2.º plazo,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla *de* *de 187*

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~CIENCIAS~~. Derecho

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cuatro *asignaturas siguientes:*

Derecho Romano 1er curso
Id — id — 2º curso
id — Civil —
id — Político y Administr.

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 1872

FIRMA DEL ALUMNO,

Bartolomé Alvarez y Domínguez

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.

Sevilla de de 187

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Derecho romano, 1.er curso

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bartolomé Abrarez y Dominguez

y califican su ejercicio de SOBRESALIENTE.

Sevilla 1 *de* Junio *de* 1872

D. José de la Álava — D. F.co de B. Palomo

D. José Dier de Tejada

pondrá el nombre
os dos apellidos del
mno.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho
Asignatura de Derecho romano 2.º de curso.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bartolomé Alsasy y Domínguez

Se pondrá el nombre y los dos apellidos del alumno.

y califican su ejercicio de SOBRESALIENTE.

Sevilla 6 *de* Junio *de* 1872

D. José de Lo Ólaso — D. Fr.co de B. Palomo

D. José Díez de Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho
Asignatura de Historia y elementos de Derecho civil comun y foral de España

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bartolomé Alvarez y Domínguez

pondrá el nombre
dos apellidos del
no.

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 12 *de* Junio *de* 1872

D. Juan Belanger
Presidente

D. Man. Lavaña

D. José M. Millet

entada en 20 de Setiembre —

Nº.5566653

Ilmo Sr Rector de esta Universidad literaria.

da 20 de Setiembre
del 1872.
cumplido
Machado

D. Bartolomé Alvarez Domínguez, alumno de esta Universidad, de V. S. Ilma con el debido respeto solicita que se

Suplica se inscriba en la matrícula libre de la asignatura de Economía Política y Estadística. Es gracia que espera obtener de su recomendada justicia.

Sevilla y Agosto 29 de 1872

Bartolomé Alvarez

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Civil y Canónico CURSO DE 1871 Á 1872

D. Bartolomé Alvarez Domínguez
natural de La Puebla de Guzman
provincia de Huelva
de veinte y seis *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Economía Política y Estadística

Sevilla 20 de Setiembre de 1872

Firma del fiador.

Firma del alumno.
Por el interesado
A. Muro y Cerero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo bajo el número*

Sevilla *de* *de 187*

El Secretario General,

abonó 15 pts por el 1º y 20 pts 2º plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en su legajo respectivo bajo el número*

Sevilla *de* *de 187*

El Secretario General,

71-72

13

Nº.5515432

Sor Rector de esta Universidad Literaria

Sevilla 2 de Diciembre de 1872
Admitido
Machado

D. Bartolomé Alvarez y Dominguez, alumno de esta Universidad en la facultad de derecho, á V.S. con el debido respeto expone: que estando matriculado en el curso anterior en la asignatura de Economía política y Estadística, y no habiendo podido examinarse, por causas ajenas á su voluntad como lo prueba con la adjunta certificación facultativa

Suplica á V.S. se digne admitirle á examen en el proximo mes de Diciembre de dicha asignatura, gracia que espera de la notoria benevolencia de V.S. cuya vida g. D. ma. a.

Sevilla y Noviembre 30 de 1872

Bartolomé Alvarez

14

Nº.5515434

Dn. José Baeza y Acebedo, Medico-Cirujano,

Certifico que: Dn. Barmé Alvarez y Dominguez, natural de la Puebla de Guzman, Prov.ª de Huelva, estuvo imposibilitado de dedicarse á sus tareas ordinarias desde el 20 de Agosto hasta principio de Octubre próximo pasado, á consecuencia de estar padeciendo en aquella época una afeccion del hígado.

Para que conste y á peticion del interesado, expido la presente en Sevilla á 28 de Novᵇ de 1872.

J. Baeza

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚMERO DE LA PETICION 18

cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen las asignaturas siguientes:

Economía política y Estadística

Sevilla 11 de Diciembre de 1872

Firma del Alumno,

Bartolomé Alvarez y Dominguez

SERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pa*
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado
derechos de matrícula correspondientes á las única
asignaturas que ha señalado.

Sevilla 11 de Diciembre de 1872

Gomez

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Economía política y Estadística.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bartolomé Alvarez y Domínguez *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 12 *de* Diciembre *de* 1872

Presidente interino

D. José Díez de Tejada

D. José M.ª Arroyo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1871 Á 1872.

D. Bartolomé Alvarez y Dominguez

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Economia politica y Estadistica

Sevilla 11 de Diciembre de 1872.

El Secretario general,

Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.-Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 183 —

Sevilla 11 *de* Diciembre *de* 1872

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

Nº 2230363

Sr. Rector de esta Universidad

Sevilla 27 de Mayo
1873
Concedido
Marchado

D. Bartolomé Alvarez Domínguez natural y vecino de la Puebla de Guzman prov.a de Huelva, á V.S. con la debida consideración expone: que habiendo estudiado las asignaturas de Ampliación de Derecho civil, otro mercantil y Penal, dos Canonicos y Disciplina eclesiastica, y deseando examinarse en los ordinarios del proximo Junio

Suplica á V.S. se digne decretar q. el exponente sea admitido á la matrícula de las mencionadas asignaturas;

Favor q. espera de la autoridad de V.S. cuya vida Dios g. m. a.s Sevilla Mayo 27 de 1873

Bartolome Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro
Seccion de Civil y Canónico CURSO DE 1872 Á 1873

D. Bartolomé Alvarez y Dominguez
natural de la Puebla de Guzman
provincia de Huelva
de 28 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Cª Sellique *núm.* 4 *, y su fiador D.* Lazaro Lebrero *en la* Agricultura *núm.* 17

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Ampliacion de Dro Civil
Dro Mercantil y Penal
Id Canonico
Disciplina Eclesiastica

Sevilla 21 de mayo de 1873

Firma del fiador.

Lazaro Lebrero y Ruiz

Firma del alumno.

Bartolomé Alvarez Dominguez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pago 1.º y 2.º plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 254

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

. Ampliacion de Dro Civil
. Dro Mercantil y Penal
. Id Canonico
. Disciplina Eclesiastica.

Sevilla 27 de Mayo de 1873

Firma del Alumno,

Bartolomé Alvarez Domínguez

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 1873

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

ASIGNATURA DE Dro canonico

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Bartolomé Alvarez y Dominguez *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 21 *de* Junio *de* 1873.

Dr. Ramon de Dios

Dr. Pedro Lopez Martinez

Dr. Jose Jacq. Ocamuñas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERÉCHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1872 Á 1873.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiástica

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bartolomé Alvarez y Dominguez *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 7 de Junio de 1873.

Dr. Ramon de Bexar

Dr. Pedro Lopez Cañas

Dr. José Joaq.n Carmona

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

CURSO DE 1872 Á 1873

ASIGNATURA DE Elementos de Derecho mercantil y penal.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bartolomé Alvarez y Dominguez *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 17 de Junio de 1873

Dr. Marcos Lavaña — D. José M. Millet

D. Fran.co Jos.é Olano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Ampliacion de derecho civil y Codigos Españoles

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenida en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bartolomé Alvarez y Domínguez *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 28 de Junio de 1873

D. José Deer de Zegada — D. Rafael Medina

D. José A. Arias

1.º 99.

Nº 4912654

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Sevilla 1º de Sept.re de 1873. Don Bartolomé Alvarez y Domin-
Concedido. guez, estudiante de Derecho, en forma
Admitido á prueba procedente y respetuosa á V. S. expone
que: desea matricularse en las a-
signaturas de Teoría de los Procedimien-
tos y Práctica Forense para poder ser
examinado en los extraordinarios de Se-
tiembre; por lo que
Sept. 8. S. suplica se sirva mandar se le admi-
ta la matrícula en dichas asignatu-
ras mediante el pago correspondiente.
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevi-
lla, Agosto 29 de 1873.

Bartolomé Alvarez y Domínguez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el árticulo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

Dro político y administrativo

Sevilla 15 *de* Setiembre *de* 1873

Firma del Alumno

Bartolomé Alvarez Domínguez

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* única *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 15 *de* Setiembre *de* 1873

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Ciò. civil y canonico

ASIGNATURA DE Ciò. politico y administrativo

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bartolomé Alvarez Dominguez *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 30 *de* Setiembre *de* 1873

D. Manuel Delanuy

Dr. Rafael Villagran

D. Jnº Neira

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873.

D. Bartolomé Alvarez Dominguez

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Examinado. Derecho político y administrativo.

Sevilla 15 de Setiembre de 1873.

El Secretario general,

Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatur
á la vuelta expresadas, bajo el número 147

Sevilla 29 *de* Setiembre *de* 1873

Por autorizacion del Secretario de la Facultad

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

32

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Seccion de

CURSO DE 1873 Á 1874

D. Bartolomé Alvarez Dominguez

natural de la Puebla de Guzman

provincia de Huelva

de 28 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Cª S. Miguel núm. 4, y su fiador D. Juan de O. Guardado en la id núm. 4

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Teoría de los procedimientos

Práctica forense

Literatura Española

Dro Latino

Sevilla 30 de Setiembre de 1873

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Bartolomé Alvarez Dominguez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 35 pesetas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

2 ESCUDOS

5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Facultad de Dro.

Parte correspondiente á la matrícula de libre de D. Bartolomé Alvarez en la asignatura de Economía Política y Estadística.

Sevilla nueve de setiembre de 1872

Recibí la ppta. superior de este pliego

Por el interesado

Antº Alvaro y Cerero

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 249.614

Alcance 199

2 ESCUDOS Curso de 1871 á 72 5 PESETAS.

Facultad de Dro.

Parte de la matrícula corres-
pondiente á la asignatura de Dro
político político y Estadística del
alumno D. Bartolome Alvarez

Sevilla 9 octbre. 1872

Recibí la pta. supra. de este pa.
Por el interesado

Antonio Muro y Cerero

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 249.616

2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Facultad de Dr.

Parte de las matrículas libre de la asignatura de Economía Política y Estadística del alumno D. Bartolomé Olmier

Sevilla 9 setiembre 1872

Recibí la pª. Fesponsión de este pliego por el interesado

Antº. Moro y Cerero

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

SÉRIE G.

Núm. 249.617

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Causa de 1871 a 1872

Por el 1.er pliego de una tercera de las alegaciones de 1.er y 2.o de Oro M.r Oro Cmil, Plata y Cf. Dinero

Recibo la parte negativa

Mariano Alvarez

conforme

Rodriguez

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 220.587

Núm.º 167

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1871 a 72

Con el pago de la matrícula
hoy en las asignaturas de 1.º y 2.º curso
y en otro Bachiller, Filosofía y
otra

Bartolomé Alvarez Domínguez

Queda en mi poder la
mitad superior de este pliego

Conforme

Conforme

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Pase inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 220.588

10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Curso de 1871 a 72

Por el 1er poder de la matrícula
la libre de los asignaturas de 1er
1er curso de Dro R. y Dro
Civil Político y Penal

Recibí la parte superior

Bartolomé Alvarez
Domínguez

Conforme
Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie CH.

NUM. 075.408

10 escudos. 25 pesetas.

Cuerpo de 1871 á 1872

Por el 2.º plazo de matrícula de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Dro R.º civil, Pleitos y procedimientos

Recibí la parte superior

Antonio Alvarez y Domínguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO

Serie Ch.

NUM. 075.407

Núm. 168

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1877 á 78

Por el 2º plazo de matrícula libre de las asignaturas de 1º y 2º curso de Dro Civil, Político y Penal

Queda en mi poder la parte superior

Bartolomé Alvarez y Domínguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série G.

Núm. 220.586

2 ESCUDOS. 3 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Por el 1.º plazo matrícula de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Dro Romano Dro Civil, Pol. Dro y Estadística

Recibí la parte superior

Bartolomé Moreno Domínguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série G.

Núm. 220.616

Sello 6.º

10 escudos. Cuatro m.ª 1395 pesetas.

Papel de Amortización
del Ensanchamiento del Fro
Civil
pro ultramarino, Penal
y Canonico
y Disciplina Eclesiast.

Sevilla enero 27 de 1878
Rebaja la parte superior
Antonio Alvarez
Gonzalez

Serie CG.

NUM. 104.858

Nº 213

Parte inferior que se ha de unir al cuerpo de la obra

2 ESCUDOS. Curso de 1872 a 73 5 PESETAS.

Pagos del 1.º y 2.º plazo
de las asignaturas
de Ampliación
de Dro Civil
id Canonico
id mercantil y Penal
Disciplina Eclesiastica

Sevilla 27 de Mayo de 1873
Recibí la parte superior de esto
mes Bartolomé Ortiveros

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 336.645

2 ESCUDOS. Cincuenta céntimos 5 PESETAS.

Pagaré al 1er y 2º plazo a la
Amortización de
Obligaciones del Ayuntamiento de
Oro interesante y Deuda
Oro Canonicos
Gaditana

Recibí la parte superior de este
pliego
Sevilla a Mayo 27 de 1873

Bartolomé Alvarez
Domínguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 556.644

16 escudos. Enero de 1872 á 1 $\frac{25}{3}$ pesetas.

Pliego de [illegible]

[illegible] en Gro civil

Procedentes [illegible]

Gro Correccional

Disciplina

Recibo la parte superior de este pliego

Sevilla y Mayo 27 de 1873

Bartolomé Alvarez

Domingo

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie CH.

NUM. 104.839

2 ESCUDOS. Curso de 1872 á 1873 5 PESETAS.

Pago de la matrícula 1º y 2º plazo de las asignaturas de ampliación de 1ro Civil 1ro Mercantil y Penal y Canones

Descontada

Sevilla Mayo 27 de 1873

Bartolomé Alvarez Domínguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE C.

Núm. 356.645

Rentó la parte superior de

2 ESCUDOS. Curso de 1872 á 1873 5 PESETAS.

Pago del 1.º y 2.º plazo
de las Asignaturas
de Ampliación de
Pro Civil
y de Canónico
y de Mercantil, Penal
y Disciplina Eclesiástica

Sevilla y Mayo 21 de 1873
Recibí la parte superior de este pliego
Bartolomé Alvarez
Domínguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 336.646

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras
Seccion de

CURSO DE 1874 Á 1875

D. Bartolome Alvarez Barrera
natural de Puebla de Guzman
provincia de Huelva
de 28 años — años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C.ª Velazquez núm. 2, y su fiador D. Roque Albanez en la plaza Gordoa núm. 28

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Historia universal

Sevilla 20 de Octubre de 1874

Firma del fiador. Firma del alumno.

Roque Albanez — Bartolome Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS

Vale por los dos de
de registro de
Victoria [illegible]
y queda en mi poder la mitad
superior [illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 230.595 276

800 MILS. DE ESCUDO — 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Vote por los días de
ser asegurador de nuestra
vida universal
Queda en su poder la matrícula
respectiva

Bernardo Alvarez

SERIE E.

Núm. 230.596

800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Pagos al Estado 2 pesetas

Valen por los dos
de matrícula de
las asignaturas
de Historia universal
Queda en mi poder la
matrícula superior
[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 250.594

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dto

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 763

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las tres asignaturas siguientes:

Literatura Latina

Teoría y practicas

Sevilla 20 de Octubre de 1874

Firma del Alumno

Jerónimo Alvarez Domínguez

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 20 *de* Octubre *de* 1874.

Gomez

LEGAJO 15 - 19

Dr̄ romano, 1er curso 71-72 Iotreras

53

Dr̄ romano 2° curso 71-72 Iotreras

Historia y elementos de Dr̄ civil comun y foral de España 71-72 - aprobado

Economía política y Estadística 71-72 aprobado

Dr̄ canonico 72-73 aprobado

Disciplina eclesiastica 72-73 aprobado

Elementos de Dr̄ mercantil y penal 72-73 - aprobado

Aplicacion de Dr̄ civil y codigos españoles 72-73 aprobado

Dr̄ politico, admvo 72-73 aprobado

Literatura clásica Latina 73-74 aprobado

y pidió [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Filosofía y Letras ASIGNATURA DE Literatura Clásica Latina.
SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bartolomé Alvarez y Dominguez — *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 20 de Octubre de 1874

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Anselmo L. Garcia y Ruiz

L. Simon de la Rosa y Lopez.

R. dor. 1/18

Nº. 4977767

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad

D. Bartolomé Alvarez

ca 28 de Noviembre de 1873.

le curso in 1 Parvulos, á alumno de esta Un
mandola con
egle á lo prevenido en V.S. con el debido respeto
crito sobre
hensa del 1º corriente: que con esta fecha y
ro prepa to que se en esta me hace la
torio

Rechazado

Informe para el Sr. Director de
Instrucción pública Pueblo and

M. M. suplica se sirva mandar se
le curse, gracia que espera
de la notoria
justificación de V.S. cuya vida
guarde Dios m.a.

Sevilla 17 octubre 1873

Bartolomé Alvarez

Cumplido en 29 del mismo

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm